

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2247

Impreso el día 27 de julio de 2015

Término del artículo 113: 5 de agosto de 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Ciudadanos** argentinos. Autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros, según lo establecido en la ley 23.732. (54-S.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se concede autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos acorde las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de julio de 2015.

*Guillermo R. Carmona. – Juan C. Zabalza.
– Sergio Bergman. – Mara Brawer. –
Patricia Bullrich. – Remo G. Carlotto.
– Sandra D. Castro. – Alicia M. Comelli.
– Gustavo Fernández Mendía. – Carlos E.
Gdanský. – Claudia A. Giaccone. – Daniel
O. Giacomino. – Mauricio R. Gómez Bull.*

*– Verónica E. González. – Carlos S. Heller.
– Carlos M. Kunkel. – Martín A. Pérez. –
Federico Pinedo. – Oscar A. Romero.*

Buenos Aires, 1° de julio de 2015.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, que forma parte de la presente ley, acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.
Juan H. Estrada.

NÓMINA ANEXA

Nombre y apellido	DNI	País
Ingrassia, Griselda	20.108.076	Italia
Cracogna, Aldo Rubén	17.069.647	Italia
Cerboni, Diego Arturo	31.476.818	Italia
Piceda, Horacio Jorge	8.500.509	Italia
Fabiani, Lilian Alicia	11.416.941	Italia
Tonini, Rodolfo Conrado	7.756.602	Italia
Clement, Ricardo Sergio Danilo	16.084.261	Suiza
Sanin, Paula Lorena	22.991.489	España
Servio, Sergio Limber	17.555.063	Portugal
Aznar, Vicente	7.989.056	Ecuador
Vázquez Pucillo, Marina Paola	27.707.961	Italia
Schreiber, Juan Emanuel	23.903.767	Brasil
Sánchez Izquierdo, Estela	14.672.413	España

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se concede autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos acorde las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, ha aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado.

Guillermo R. Carmona.